MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0677) 20352 – (0981) 794440

Dictamen Nro. 26/2012

Mbaracayú, 23 de marzo de 2012.-

Municipalidad de Mbaracayú
Secretaria
Recibido por: Rosa Trinidad
Fecha: 23-03-12
Hora: 09:00
F Dictamen

Señor Intendente Municipal:

Edir Lermen

Municipalidad de Mbaracayú

PRESENTE:

El que suscribe, Abogado Dilson Gilmar Fulber Noetzold, Asesor Jurídico de esta Municipalidad, se dirige muy respetuosamente a Usted, a fin de elevar Dictamen Jurídico respeto de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Construcción de Pozo Artesiano en Puerto Indio", lo cual expreso en los siguientes términos:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 216 de la ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal debe aprobar o rechazar la rendición de cuentas en el plazo de veinte días corridos (Artículo 281 de la ley N° 3.966/10), desde la recepción de los documentos. Que así mismo, considerando la fecha de recepción de dichos documentos (28/02/2012), dicho plazo se espira (vence), el día lunes 19 de marzo de 2012, fecha en que la Intendencia Municipal deberá estar comunicada de la decisión adoptada.

Es así, que transcurrido dicho plazo, y más una semanas, sin que la Intendencia Municipal tenga noticia alguna del tratamiento, y en su caso, aprobación o rechazo de la adjudicación, corresponde tener por aprobado en forma automática dicha adjudicación.

POR TANTO, al señor Intendente Municipal, salvo mejor parecer, RECOMIENDO dictar resolución teniendo por APROBADA en forma automática la ADJUDICACIÓN de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2012, adjudicado mediante Resolución N° 042/2012 al señor RONALD JORGE HAMMER KRONE, por la suma de Gs. 157.800.000. Es mí dictamen.-

Atentamente.-

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat. N° 9.713